ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 23 días de marzo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, de credenciales y financiera del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-014,** llevado a cabo para la contratación de una empresa para el desarrollo, prueba e implementación del sistema de mensajería del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-014**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 28 y 29 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional "El Caribe" y "El Listín Diario"; y, por otro lado, en fecha 28 de diciembre de 2022 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 18 empresas, a saber:

1. Grupo Babel de República Dominicana, S.R.L.
2. Teknowlogic Dominicana, S.R.L
3. Argentum, Inc.
4. Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.
5. SoftwareOne Dominican Republic, S.R.L
6. Concentra, S.R.L.
7. Integratec Business Solutions, S.R.L.
8. Multicómputos, S.R.L.
9. Soluciones Globales JM, S.R.L.
10. Soluciones Gadala-Maria Bonetti & Hernández, S.R.L. (Soluciones GBH)
11. CGL Consultoría en Gestión de Liderazgo, S.R.L
12. Solvex Dominicana, S.R.L.
13. Dev Creativo, S.R.L.
14. Deloitte RD, S.R.L.
15. Orion Tek, S.R.L.
16. Tech Net Soluciones de Redes, S.R.L.
17. Next Point, S.R.L.
18. Redesip, S.R.L.

3. En fecha 31 de enero de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 1, correspondiente a la ampliación de la convocatoria en el cronograma del procedimiento de qué se trata del 16 de febrero al 02 de marzo. Este documento fue notificado en fecha 6 de febrero de 2023.

4. Después, en fecha 6 de febrero de 2023 fueron invitados adicionalmente lo siguientes oferentes:

1. ATL Software
2. Geeks, E.I.R.L.
3. ABC Software
4. GP Software & consulting, S.R.L.
5. Intellisys
6. Dat Software consultans
7. Sv Software Solutions Dominicana
8. Newsoft
9. IDESI
10. IB Systems, S.R.L.
11. Baldera Solutions
12. Sistemas integrados de informática

5. Asimismo, en fecha 6 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

6. Más tarde, en fecha 2 de marzo de 2023, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 141/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: Concentra Cid Correa, S.R.L., Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L. (INTEGRATEC), Argentum Inc., S.R.L., Wepsys S.R.L., y JC Fusión Tecnológica, S.R.L.

7. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 14 de marzo de 2023, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

> "***PRIMERO: APROBAR*** *el informe preliminar de oferta técnica, preliminar de documentación financiera y preliminar de credenciales, realizados por los peritos designados al efecto, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, todos de fecha 10 de marzo de 2023, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm.* ***RI-LPN-BS-2022-014,*** *llevado a cabo para la contratación de una empresa para el desarrollo, prueba e implementación del sistema de mensajería del Registro Inmobiliario a nivel nacional.*
> ***SEGUNDO: ORDENAR*** *al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participante, a saber:*
>
> ***I. Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.***
>
> ***a. Documentación financiera:*** *Anexar los Estados Financieros del año 2020, para poder validar la información colocada como comparación en el año 2021, ya que los que están no corresponden. También firmar y sellar por la Firma de Auditores los detalles de los Estados.*
>
> ***II. Argentum Inc., S.R.L.***

a. ***Documentación credencial:*** *Suministrar Registro de Proveedores del Estado (RPE), actualizado.*
b. ***Documentación financiera:*** *Sólo están firmados y sellados por la Firma de Auditores los Informes de los Estados 2020 y 2021, es importante que también firmen y sellen los detalles.*

III. JC Fusión Tecnológica, S.R.L.

a. ***Documentación técnica: 1.*** *Remitir documentación (contratos o cartas de recepción satisfactoria) que respalde la ejecución de proyectos acorde con los cinco (5) años de experiencia solicitado.* ***2.*** *Aclarar si los componentes respectivos a entrenamientos técnicos, requieren algún hardware o componentes de infraestructura específica.*

IV. Wepsys, S.R.L.

a. ***Documentación credencial: 1.*** *Presentar Formulario de Presentación de Oferta;* ***2.*** *Certificación de Pago al día de la Dirección General de Impuestos Internos.*

TERCERO: ORDENAR *al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario*."

8. En vista de lo anterior, en fecha 15 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de las subsanaciones indicadas en el párrafo anterior.

9. Asimismo, en fecha 15 de marzo de 2023, los oferentes participante Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L., y Wepsys, S.R.L., remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

10. En fecha 16 de marzo de 2023, el oferente participante Argentum, Inc., S.R.L., informó al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la imposibilidad de remitir la documentación requerida debido a retrasos en el sistema del organismo responsable de actualizar su Registro de Proveedor del Estado. Posteriormente, en fecha de 23 marzo de 2023, la sociedad comercial Argentum, Inc., S.R.L., remitió al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

11. Más tarde, en fecha 17 de marzo de 2023, el oferente participante JC Fusión Tecnológica, S.R.L., remitió al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

12. En fecha 22 de marzo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe definitivo de evaluación financiera, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.	Índice de solvencia	No Cumple	Aunque anexaron los Estados Financieros del año 2020, ambos años no están firmados ni sellados por la Firma de Auditores.
Wepsys, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Argentum, Inc., S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Concentra Cid Correa, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
JC Fusión Tecnológica, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

13. En fecha 22 de marzo de 2023, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Aspectos a Evaluar			Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Argentum Inc, S.R.L.		Concentra Cid Correa, SRL		Integraciones Tecnológias, M&A, SRL		JC Fusión Tecnológica, SRL		Wepsy, SRL	
Concepto	Requerimiento	Documento a presentar		Puntuación obtenida	Comentario	Puntuación obtenida	Comentario	Puntuación obtenida	Comentario	Puntuación obtenida	Comentario	Puntuación obtenida	Comentario
Experiencia	Mínimo de cinco (5) años de experiencia basados en proyectos entregando este tipo de servicio de desarrollos a la medida, en empresas públicas y privadas.	Formulario Experiencia de la Empresa acompañado de carta(s) o certificación(es) de recepción conforme.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		No cumple	No presenta documentos que evidencian la experiencia.	Cumple		Cumple	
	Experiencia de al menos un (1) proyecto similar, satisfactorio para la construcción de portales y/o oficinas virtuales con pago electrónico y/o servicios en línea transaccionales con capacidad para manejar más de 250 usuarios concurrentes; con monto superior o similar al de esta contratación.	Formulario Experiencia de la Empresa acompañado de contrato(s) de trabajo y carta(s) o certificación(es) de recepción conforme.		Cumple		Cumple		No cumple	No presenta documentos que evidencian la experiencia.	No cumple	No presenta documentos que evidencian la experiencia.	Cumple	
	Experiencia de al menos un (1) proyecto de migración y actualización de sistemas.	Formulario Experiencia de la Empresa acompañado de Carta(s) o certificación(es) de recepción conforme.		Cumple		Cumple		No cumple	No presenta documentos que evidencian la experiencia.	Cumple		Cumple	
	Experiencia de al menos dos (2) proyectos para el desarrollo de soluciones utilizando las últimas tecnologías propias .Net Core con Microsoft SQL Server.	Formulario Experiencia de la Empresa acompañado de carta(s) o certificación(es) de recepción conforme		Cumple		Cumple		No cumple	No presenta documentos que evidencian la experiencia con las tecnologías solicitadas.	No cumple	No presenta documentos que evidencian la experiencia con las tecnologías solicitadas.	Cumple	
Propuesta técnica	Características de la Solución Propuesta según numerales 8 y 9 del pliego (Descripción del flujo del poceso / Descripción del diseño de la solución)	Propuesta técnica		Cumple		No cumple		No cumple	La propuesta no cubre todos los modulos requeridos para el proyecto.	Cumple		Cumple	
	Carta compromiso de garantía y servicio de soporte por un (1) año post implementación.	Propuesta técnica		Cumple		No Cumple	Los tiempos de respuestas especificados en el SLA propuesto no cumplen con lo requerido por el proyecto.	No cumple	La propuesta no presenta SLA.	Cumple		Cumple	
	La oferta presenta los componentes respectivos a entrenamientos técnicos (administración, desarrollo) y de usuario final; y documentación técnica y manuales de usuario de la solución. Todas en modalidad electrónica WIKI; plataforma que será provista por el Registro Inmobiliario.	Propuesta técnica		Cumple		Cumple		No cumple	La propuesta no presenta el alcance de la documentacion técnica, como manuales, wiki, entre otros.	Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

14. En fecha 23 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Argentum Inc, S.R.L.		Concentra Cid Correa, SRL		Integraciones Tecnológias M&A, SRL		JC Fusión Tecnológica, SRL		Wepsys, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple del Oferente		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

15. En vista de lo establecido en el informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas indicado anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones puede determinar que las ofertas presentadas por los oferentes Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L., Concentra Cid Correa, S.R.L., y JC Fusión Tecnológica, S.R.L., no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de

condiciones del presente procedimiento, razón por la cual sus ofertas deben ser desestimada y, en consecuencia se procede a habilitar para la apertura de oferta económica (Sobre B), las ofertas presentadas por los oferentes Argentum Inc., S.R.L. y Wepsys, S.R.L.

16. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

17. Conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

> "*7. Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento*".

18. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-159, emitido por la Sub Administración de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en fecha 11 de octubre de 2022.

VISTA: La certificación de proyección de gastos presupuestarios identificada con el núm. de oficio TI-S-2022-159, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 11 de octubre de 2022.

VISTA: La comunicación S/N, emitida por la Sub Administración de Tecnología de la Información y Comunicaciones en fecha 11 de octubre de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, llevado a cabo para la contratación de una empresa para el desarrollo, prueba e implementación del sistema de mensajería del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTO: El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2022-135, emitido por la Gerencia Legal en fecha 16 de diciembre de 2022.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, de fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional "El Caribe" y "El Listín Diario" en fechas 28 y 29 de diciembre de 2022, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 28 de diciembre de 2022.

VISTA: La enmienda núm. 1 al cronograma del procedimiento emitida en fecha 31 de enero de 2023, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones y su notificación en fecha 6 de febrero de 2023.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, emitida en fecha 6 de febrero del 2023 emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El Oficio núm. TI-N-2023-003 emitido en fecha 1 de marzo de 2023 por la Sub Administración TIC, contentivo de la solicitud de cambio de peritos.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 141/2023, de fecha 2 de marzo de 2023, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Concentra Cid Corres, S.R.L., Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L. (INTEGRATEC), Argentum Inc., S.R.L., Wepsys S.R.L., y JC Fusión Tecnológica, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014, de fecha 14 de marzo de 2023.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 15 de marzo del 2023.

VISTA: La documentación subsanada por los oferentes Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L., y Wepsys, S.R.L, remitida en fecha 15 de marzo de 2023 al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La documentación subsanada por los oferentes, JC Fusión Tecnológica, S.R.L., y Argentum, Inc., S.R.L. remitida en fechas 17 y 23 de marzo de 2023, respectivamente, al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, de evaluación de documentación de credenciales y de evaluación financiera, elaborados por los peritos designados, por el Departamento de Compras y Contrataciones, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por los oferentes participantes Argentum Inc., S.R.L y Wepsys, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-014.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en

el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 23 días de marzo de 2023.

Firmada por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga/ems

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Patricia Gómez Abreu (En nombre de Paola L. Cuevas Perez)
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/188e0629-83e1-4aa2-b873-79636b904e9d